

CHILE / ORGANIZACIÓN SOCIAL

Sindicalistas marchan contra la Reforma Laboral

El Ciudadano · 12 de abril de 2015



Alrededor de 500 personas se reunieron el día de ayer en la Plaza de Armas para marchar en contra de la reforma laboral, la actividad fue convocada por el Comité de Iniciativa por la Unidad Sindical (CIUS). La marcha contó con la presencia de distintas federaciones, confederaciones y sindicatos, CGT, Confederación Bancaria, CEPCH, Federación de Peonetas de Coca-cola, SINTRAC, Federación de Trabajadores de la Educación, Sindicato Nacional Jumbo, entre otros. Este comité representa alrededor de 300 sindicatos que agrupan a 30.000 trabajadores aproximadamente.



[11118082_10206361866948956_1206133211_n](#)La marcha se llevó a cabo sin problemas y avanza por el paseo Ahumada al ritmo de los cánticos y consignas en contra de la reforma laboral y la corrupta clase política. El trayecto finalizó en el frontis de la Universidad de Chile, donde se entregaron saludos y arengas las distintas organizaciones, además de las demandas de los trabajadores frente a esta reforma, tales como: No + AFPs, fin al subcontrato, negociación por rama productiva, salud y educación digna y gratuita, derecho efectivo a huelga y negociación colectiva.

De aprobarse la reforma laboral que en estos momentos se encuentra en discusión en la Cámara de Diputados significaría un retroceso en los derechos de los trabajadores, algunos de los puntos más nefastos son:

- Participar activamente en acciones que apunten a hacer efectiva la huelga (impedir el funcionamiento de la empresa) implicara altas multas y la pérdida del fuero sindical.
- Imposición de quorum mínimo a los sindicatos para poder negociar colectivamente.
- Prohibición de la huelga por solidaridad.
- En el caso que un sindicato no cumpla con el quorum mínimo, los trabajadores podrán negociar como grupo de trabajadores de manera no reglada, lo que significa que no tendrán fuero ni derecho a huelga.
- En caso de huelga el sindicato tiene que designar “turnos mínimos” si es que el patrón lo pide y la Inspección lo aprueba. Esto significa que los huelguistas deberán

realizar turnos mínimos de trabajo para asegurar el funcionamiento de la empresa.

- Se podrán negociar cambios de horarios y jornadas laborales, además de la creación de un “banco de horas extras”, sin sujeción al máximo de 2 horas diarias.

Lo relevante de este comité, CIUS, es que logra aglutinar a distintos sectores que se encontraban distanciados hace un tiempo, dándose con esto un paso en pos de la unidad sindical, de la unidad en la lucha, ya que sin lucha ni organización solo nos espera una larga agonía.

¡Por la unidad de la clase trabajadora!

¡Por una lucha multisectorial!

¡A levantar sindicatos clasistas y combativos!

¡Arriba las y los que luchan!

via **Periódico Solidaridad**

Fuente: El Ciudadano